



"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA BIBLIOTECA POPULAR JUSTO JOSÉ DE URQUIZA"

DECRETO N° 1233/2019

RÍO TERCERO, 12 de Diciembre de 2019.

VISTO: La iniciación del nuevo periodo de gobierno municipal 2019-2023, de la Administración Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal, en su artículo 124º), el Intendente designa al Asesor Letrado con acuerdo del Concejo Deliberante;

Que el Asesor Letrado tendrá a su cargo el control de legalidad de los actos del Municipio y la defensa del patrimonio e intereses municipales;

Que por Ordenanza N°Or. 4284/2019-C.D. se aprueba la Estructura Orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal, debiendo designar al responsable del órgano Asesoría Letrada, conforme lo establece en su Art. 10*), dependiente del titular del Departamento Ejecutivo Municipal;

Que se debe proceder al dictado del dispositivo legal pertinente;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

Art.1º)- DESÍGNESE al Sr. PRADO, Lucio Facundo D.N.I. N° 25.919.258 – CUIL N° 20-25919258-8 - M.P. N°10 -173- Abogado, como ASESOR LETRADO - Cargo Político, dependiente del titular del Departamento Ejecutivo Municipal, a partir del 12.12.2019, de conformidad a las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal – artículo 124º y Ordenanza N°Or.4284/2019-C.D.

Art.2º)- GÍRESE al Concejo Deliberante a los fines de solicitar el acuerdo correspondiente.

Art.3º)- FIJESE el sueldo del Asesor Letrado en la suma equivalente a la remuneración de un Secretario. La liquidación de sus haberes será imputada a la Partida que a este efecto determine la Secretaría de Economía.

Art.4º)- COMUNÍQUESE, previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

RAUL EDUARDO BERTALOT
SEC. DE ECONOMÍA

JUAN MANUEL BONZANO
SEC. DE GOBIERNO Y ASUNTOS
INSTITUCIONALES



MARCOS FERRER
INTENDENTE MUNICIPAL